

ACTA No 27 H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Noguera, Municipio de Noguera de Noguera, Zac.
siendo las 18:12 minutos del dia jueves 10 de agosto de 2017, previa
convocatoria legalmente expedida por el Presidente Municipal Constitucional
el Mtro. Armando Delgadillo Ruvalcaba, se reunieron para sesionar en el
salón de Cabildo de Palacio Municipal los miembros del H. Ayuntamiento
que serán nombrados en el apartado correspondiente, tras guardar un
minuto de silencio en memoria del compañero Iair Ibarra Huizar,
se pone a consideración del cabildo el orden del dia el cual es
aprobado por unanimidad por lo que se procede a su transcripción
y deshacajo:

- 1.-Pase de lista de asistencia y en su caso declaración de Quórum legal.
- 2.-Lectura del acta anterior.
- 3.-Solicitud y en su caso autorización para que el C Mtro. Armando
Delgadillo Ruvalcaba sea ausente de sus labores del dia 29 al 31 de
agosto de 2017.
- 4.-Solicitud y en su caso aprobación para celebrar convenio en materia
de Seguridad Pública para adquisición de una patrulla.
- 5.-Solicitud y en su caso aprobación para conformar el comité de las
fiestas de octubre 2017.
- 6.-Revisión del convenio del rastro TIF.
- 7.-Solicitud y en su caso aprobación para el cambio de uso de suelo
a la empresa Supergas de los Altos SA de CV.
- 8.-Autorización para pago de proyecto de "Restauración del Paride" al
Arq. Gavay.
- 9.-Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de
modificación con fines de actualización del reglamento de Imagen
Urbana Municipal.
- 10.-Asuntos Generales.

PRIMER PUNTO: Durante el pase de lista se encontraron presentes:

- 1.-Mtro. Armando Delgadillo Ruvalcaba Presidente Municipal Constitucional
- 2.-C. Altagracia Hernández Galván Síndico Municipal y los regidores.
- 3.-Prof. Homero Flores García
- 4.-C. Rosa Elena de la Cruz Mora Espurza.
- 5.-C. Juan Manuel Regalado Carlos.
- 6.-C. Micaela Dolores Santillán Lauregui
- 7.-L.I. Víctor Ramírez Reyes.
- 8.-C.P. Sergio Aguirre Peralta.

Monica Bergara González.

Encontrándose presentes 10 de los 12 miembros del H. Ayuntamiento, se declara la existencia de Quorum Legal para sesionar y validar los acuerdos que de ella emanen.

SEGUNDO PUNTO: Tras la lectura del acta anterior y sin observaciones a la misma, se somete a votación para su aprobación, lográndose ésta por unanimidad, queda como acuerdo.

TERCER PUNTO: Para el deshaogo del punto, el C. Ulmo Armando Delgadillo Ruvalcaba Presidente Municipal Constitucional expone ante el cabildo que el motivo de la solicitud es con el objetivo de hacer oficial el hermanamiento con la Ciudad de Baldwin Park, CA, y asistir al fin de Semana Cultural organizado por la Federación Internacional de Zapatecano en Los Angeles, (FIZCA) de quienes exhibe invitación por escrito y de lectura, al mismo tiempo hace extensiva la invitación al resto del H. Ayuntamiento, sin discusión al punto se somete a votación y por unanimidad se ACOORDA: El H. Ayuntamiento autoriza al C. Ulmo Armando Delgadillo Ruvalcaba se ausente de sus labores del 24 al 31 de agosto de 2017 junto con su comitiva, con el compromiso de reincorporarse a la sesión de cabildo del dia 31 de agosto y dar cumplimiento así a la ley orgánica del Municipio en vigencia.

CUARTO PUNTO: En la voz el C. Ulmo Armando Delgadillo Ruvalcaba menciona que en virtud que el municipio no cuenta con la población mínima necesaria para acceder a recursos federales del Fondo de Fortalecimiento de la Seguridad Pública (FORTASEG), se le ha permitido la gestión de un vehículo tipo pick-up cabina sencilla equipada: como autopatrulla la cual deberá adquirirse mediante firma de un convenio con la Secretaría General de Gobierno del Estado previa autorización del H. Cabildo; aclara que este convenio establecerá que el municipio pagará el 50% del monto total, es decir \$225,000.00 pesos, ya que el costo de cada autopatrulla así, asciende a \$450,000.00 pesos mismos que se pagarían durante el primer trimestre del año 2018 con recursos propios, sin discusión al punto, se somete el mismo a votación y por unanimidad se ACOORDA: El H. Ayuntamiento de Nochistlán de Mejía, autoriza al municipio para celebrar el convenio en materia de Seguridad Pública con la Secretaría General de Gobierno del Estado a fin de adquirir una patrulla para asignarse a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Municipio cubrirá la mitad del costo de la patrulla \$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 m.s.) con recursos propios a pagarse durante el primer trimestre del año 2018. Se aclara que dicho convenio se celebrará con la Secretaría General de Gobierno a través del secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Quinto Punto: Con la finalidad de continuar dandole transparencia y claridad al manejo de recursos empleados durante las fiestas patrias, elección de la reina y los generados durante las "Fiestas de Octubre", el C. Presidente Municipal, el maestro Armando Delgadillo Ruvalcaba propone que el comité organizador este integrado por:

Prof. David Villegas Valdez Tesorero Municipal

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Durán Cultura

C. Laura Josefina Rodríguez González Comunicación Social

C. José Roberto Ojeda Contreras Plazos y Mercados

C. Daniel Durán García Oficial Mayor

Hbra. María Elena Larengui Aguayo Turismo

C. Luis Padilla Obras Públicas.

C. Ismael Carlos Sandoval Teatro Lic. José Blasino Rosas

C. Alfredo Carrillo Quezada Seguridad Pública

C. Héctor Antonio Valtierra O. Protección Civil.

C. Jorge Jiménez Coordinador evento de las reinas y tránsito estatal.
quedó la propuesta del Presidente a consideración del Cabildo quienes lo
aprobaron por unanimidad quedando como acuerdo.

SEXTO PUNTO: En la voz el C. Presidente Municipal Constitucional el Hbro. Armando Delgadillo Ruvalcaba menciona que el convenio a revisar del municipio con la Secretaría del Campo Estatal aún no se lo
han hecho mejor por lo que se pospone su revisión para otra
sesión de Cabildo.

SEPTIMO PUNTO: Expone ante el H. Cabildo el L.P. Pedro Pacluce Zamora, Representante legal de la Empresa Super Gas de los Altos, SA de CV la solicitud expresa de autorizado para el cambio de Uso de Suelo con la finalidad de establecer una Estación de Gas L.P. para carbonización,
anexa además opinión técnica de NO riesgo de la Dirección Estatal de
Protección Civil y recomendaciones de la Unidad Municipal de Protección Civil.
abona a lo expuesto el C. Presidente Municipal quien retiene que se ha
convenido utilizar mano de obra local en la construcción, así como apoyo en
gas LP al DIF, vales de gas para el 10 de mayo, diferentes apoyos en
diciembre y octubre. El solicitante acaba no habrá ampliación de la estación,
la estación de salida para Aguascalientes continuará funcionando, aclarados los
cuestionamientos se somete el punto a votación y por unanimidad se

AUTORIZA: El H. Ayuntamiento autoriza el cambio de uso de suelo
para que la empresa Super Gas de los Altos, SA. de CV construya una
Estación de Carbonización de Gas L.P. en el suburbio noreste propiedad de
Nicolás Pérez Corona (Blvd. a Tlachichila) en esta ciudad de Nochistlán, la

Quinto: Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar la vigilancia permanente de la biblioteca.

Sexto: Este H. Ayuntamiento, se compromete a dotar de mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca de referencia así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Séptimo: Este H. Ayuntamiento se compromete a dar mantenimiento correctivo y preventivo necesario al local, así como reparar el mobiliario, equipo y los libros que lo requieran.

Octavo: Este H. Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet.

Noveno: Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento a la lectura.

Décimo: Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigilancia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Décimo: Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de instaurar a quien corresponda para que se apliquen de manera permanente programas de Protección Civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Onceavo: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el in cumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Patrimonio Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca.

Dceavo: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo.

b) Informa el C. Presidente Municipal Constitucional el Ilmo. Armando Delgadillo R. que ante las condiciones de seguridad prevalentes en el municipio y que en virtud de no contar con los perfiles necesarios para ocupar la Dirección de Seguridad Pública Municipal actualmente vacante, se designa como responsable temporal a la C. Altagracia Hernández Galván Síndico Municipal.

c) En la voz el Ing. Carlos Pedroza Zúñiga, personal del Departamento de Desarrollo Económico y Social solicita al cabildo se autorice la utilización del Fondo IV (remanente) en la rehabilitación de la Calle Enrique Estrada y lo que sobre emplearlo en la rehabilitación de banquetes del municipio, se somete el punto a votación y por unanimidad se ACUERDA El H. Ayuntamiento autoriza se utilicen recursos del Fondo IV hasta por \$124,663.60

CUARTO PUNTO: En la voz el Mtro. Urrutia autor del proyecto ejecutivo "Restauración del Parian" menciona que en virtud de que no será él, el ejecutor del proyecto, solicita el pago acordado de 180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 0.00 MN) en el inciso A) de asuntos apurados, acta No 13 del 18 de enero de 2017, refiere que únicamente el IMAH le pide ser más explícito en el proyecto a desarrollar y plasme el catálogo de conceptos en los planos respectivos para asegurar así el correcto cumplimiento de objetivos, después de lo cual se le pondrá sella y firmes de autorización por el IMAH, intervino el C. Presidente Municipal el Hno. Armando Delgadillo Rivas, acuerdando que de acuerdo a lo estipulado en la mencionada acta, el proyecto no está concluido aun, por lo tanto no se puede autorizar o negociar el pago en este momento, hecha la observación se difiere la votación hasta la próxima sesión de cabildo en caso estar ya concluido el proyecto.

NOVENO PUNTO: Exponen ante el cabildo la Arq. Diana I. Miranda, titular del Departamento de Imagen Urbana y el Lic. Mario Rivas la necesidad de modificar con fines de actualizar el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Noclistán de Mejía, se hacen algunas propuestas mismas que habrán de pulirse por un grupo multidisciplinario para que pueda ejecutarse de manera efectiva, se exhorta a trabajar por el momento con lo que se tiene y ya que existan propuestas concretas serán analizadas por este cabildo, al momento no se vota, solo se asienta como antecedente.

ASUNTOS GENERALES:

A) En la voz la profra. Bethina Meléndez Hernández, representando a los ciudadanos de la comunidad de "Las Animas", Noclistán de Mejía, Zacatecas solicita la habilitación de una biblioteca, refiere ya se cuenta con el local que funcionará como tal, participa también la Sra. Marcela Pérez Presidenta del Club: "Comunidad Las Animas" quien manifiesta su voluntad de apoyar con 50% de los gastos generados,claradas algunas dudas se somete el punto a votación y por unanimidad se ACUERDA: El H. Ayuntamiento, en coordinación con los directivos del club migrante "Comunidad Las Animas" autoriza se abierture la Biblioteca Pública Municipal en la Comunidad "Las Animas" bajo las siguientes condiciones:

Primera: La aportación municipal será del 50% de los gastos generados para su adecuado funcionamiento, el otro 50% será cubierto por el club migrante "Comunidad Las Animas"

Segundo: El local cuenta con 139.81 m² construidos, está ubicado en: domicilio conocido, Plaza Principal entre las calles 16 de septiembre y Libertad, CP 99914 Localidad "Las Animas" Municipio de Noclistán de Mejía, Zacatecas.

Tercero: Este H. Ayuntamiento se compromete a contratar y remunerar al

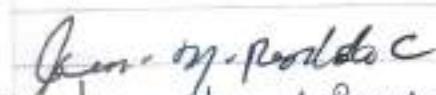
municipal.
Tratado el orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar, el C.
residente Municipal Constitucional el Mtro. Armando Delgadillo Rovalcasa
declaró formalmente concluidos los Trabajos de esta Vigésima séptima
sesión de Cabildo, en punto de los 20:01 horas del mismo día de
septiembre. Firmaron en ella quienes intervinieron y pudieron hacerlo.



Mtro. Armando Delgadillo Rovalcasa
Presidente Municipal Constitucional


C. Alfonso Fernández Galván
Síndico Municipal y los Regidores.

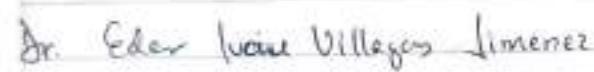
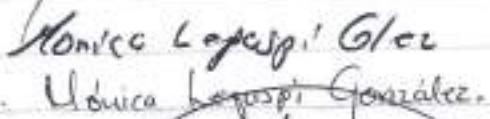
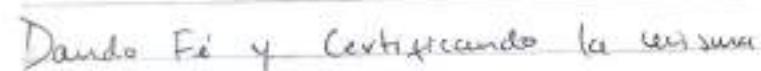
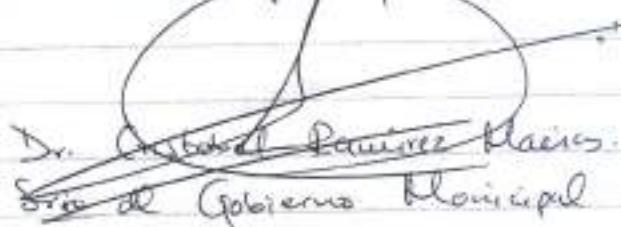
Prof. Homero Flores Garza


C. Rosa Elena de la Torre Flores Esparza

Juan Manuel Regalado Carlos


C. Micaela Dolores Santillán Jiménez

Víctor Ramírez Reyes


C.P. Sergio Aguilar Peralta
Dr. Eder Iván Villegas Jiménez
Profa. Mónica Lopospi González.
Dando Fe y Certificando la veracidad
Dr. Mabel Ramírez Flores
Dir. de Gobierno Municipal